Mosquera, Cundinamarca: junio de 2023

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL
MOSQUERA
FECHA: Junio 1 : 2023
HORA: 9:00 AM
Cta # 071

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($7.000.000,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2023, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2023

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. Juinio de 2023

Honorable Concejal
OLEGARIO SANDOVAL TORRES
Presidente - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2023, durante el 01 al 31 de mayo del 2023.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2023
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2023
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$82.833.333
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	05 de enero de 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2023
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 31 de mayo de 2023
FECHA DE PRESENTACIÓN	Junio 01 de 2023
NUMERO DE INFORME	05 de 12
VALOR POR PAGAR	$7.000.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	OLEGARIO SANDOVAL TORRES
CARGO	Presidente

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de mayo del año en curso, se procedió a prestar asesoría respecto a la aplicación de lo siguiente: -Se procedió a generar acompañamiento a la auditoria generada por la Contraloría de Cundinamarca, derivada de la indagación preliminar No. 017 y 018 de 2023. Con ocasión de los contratos No. CPSP-21-2020, CPSP-23-2020, CPSP-24.-2020, CPSP-25-2020, CPSP-26-2020, CPSP-27-2020, Y CPSP-28-2020. -Se procedió a generar acompañamiento en el marco auditoría Financiera y de Gestión de la vigencia fiscal 2022, generada por la Contraloría de Cundinamarca. respecto a las visitas generadas por el entóe de control a las instalaciones de la corporación, como de los contratos y/o documentos requeridos sujetos de la auditoria. -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de mayo del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: -Se procedió a dar respuesta a la petición presentada la señora ANITA BELEN MALDONADO CARDENAS elevada mediante la página web de la Corporación, con fecha 24 de abril del año en curso, en el cual nos solita: "De acuerdo con el artículo 23 de la Constitución agradezco me indiquen en qué fecha abrirán convocatoria para personero municipal. la cual es resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. - Se procedió a dar respuesta a la petición presentada por el señor JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ - Secretario de Educación en el cual nos solicita: "(...) elegir o renovar el representante del Concejo Municipal a la Junta Municipal de Educación y enviar la información del mismo a la brevedad posible al Sistema de atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaria de Educación; de esta manera, usted estará contribuyendo al fortalecimiento de la educación municipal y a la construcción de una comunidad más participativa y comprometida (...)". Petición resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. -Se procedió a dar respuesta a la petición presentada por la señora DIANA CAROLINA GONZALEZ GARZON - Presidente Subdirectiva Mosquera SUNET en la cual solicita: "(...) *1. El proyecto de presupuesto que fue presentado por parte de la Administración Municipal para el 2023. 2. Copia de los soportes y demás documentación presentada por la Administración para la aprobación de dicho presupuesto. 3. Copia de la grabación de las sesiones tanto de debate como de aprobación de dicho presupuesto. 4. Copia de la aprobación del presupuesto y del acto administrativo en el que quedó consignado (...).*" -Se procedió a dar respuesta a la petición elevada por el señor Claudia EMERSON BERNARDO MORA MORENO ante esta Corporación, en el cual nos solicita: *"(...) I. proceda a fijar fecha y hora para llevar a cabo moción de censura dentro de un debate de control político a los funcionarios GIANCARLO GEROMETTA BURBANO Alcalde Municipal de Mosquera, señor YOAGEN DIAZ Secretario de Planeación Municipal y a la arquitecta MARTHA AELIZABETH BECERRA ABRIL Curadora Urbana No. 1 de Mosquera – Cundinamarca); II. Se mantenga notifique en debida forma al suscrito a los correos electrónicos y urbanos registrados en el acápite de notificaciones del presente escrito."* La cual es remitida por competencia en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015. -Se procede a dar respuesta a la elevada por la señora ANGIE LEIVA MANCIPE, en la cual nos solicita: *"Que se me informe si la señora Adriana Melo, puede hacer parte de los eventos de la administración y hacer uso de los espacios y muebles como atriles de la alcaldía Municipal, para difundir dicha información referente a su candidatura."*. resuelta en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de mayo del año en curso, se procedió a generar acompañamiento a la auditoria generada por la Contraloría de Cundinamarca, derivada de la indagación preliminar No. 017 y 018 de 2023. Con ocasión de los contratos No. CPSP-21-2020, CPSP-23-2020, CPSP-24-2020, CPSP-25-2020, CPSP-26-2020, CPSP-27-2020, Y CPSP-28-2020. En virtud de queja presentada para el representante de la corporación para la vigencia fiscal 2020.
4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de mayo del año en curso no se presento requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que la corporación no se encuentra en periodo de sesiones ordinarias, a demás no se produjo requerimiento por parte del alcalde municipal en el marco de convocar a sesiones extraordinarias. Lo anterior de conformidad con el articulo 23 de la ley 136 de 1994 y acuerdo Municipal No. 011 de 2017 (Reglamento Interno Concejo de Mosquera).
5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de mayo del año en curso no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que la corporación no se encuentra en periodo de sesiones ordinarias, además no se produjo requerimiento por parte del alcalde municipal en el marco de convocar a sesiones extraordinarias. Lo anterior de conformidad con el articulo 23 de la ley 136 de 1994 y acuerdo Municipal No. 011 de 2017 (Reglamento Interno Concejo de Mosquera).
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de mayo del año en curso no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que la corporación no se encuentra en periodo de sesiones ordinarias, además no se produjo requerimiento por parte del alcalde municipal en el marco de convocar a sesiones extraordinarias. Lo anterior de conformidad con el articulo 23 de la ley 136 de 1994 y acuerdo Municipal No. 011 de 2017 (Reglamento Interno Concejo de Mosquera).
7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de mayo del año en curso, se procedió a la revisión del Manual de Contratacion de la Corporación para la vigencia fiscal 2023.

8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de mayo del año en curso, se procedió con la proyección de los siguientes contratos: -CPSP-25-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELNATA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-26-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN - MARKETING INSTITUCIONAL Y LA ELABORACIÓN DISEÑO, REVISIÓN Y DIAGRAMACIÓN DIGITAL DE LA GACETA DEL CONCEJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. - CPSP-27-2023 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ADELNATA LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA -CPS-28-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO, AUDIOVISUAL Y LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN VIVO Y EN DIRECTO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-29-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y EN EL ÁREA DE ARCHIVO PARA LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-30-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-31-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-32-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-33-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.

		-CPSP-34-2023 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PROGRAMACION Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, HARDWARE Y SOFTWARE QUE UTILIZA O REQUIERE EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.
9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de mayo del año en curso, se procedió con la proyección de los documentos precontractuales (estudio previo, análisis del sector y minita de los siguientes procesos: • CPSP-25-2023 • CPS-26-2023 • CPSP-27-2023 • CPS-28-2023. • CPS-29-2023 • CPS-30-2023 • CPS-31-2023. • CPS-32-2023 • CPS-33-2023 • CPSP-34-2023
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de mayo del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual, sin embrago resulta imperativo indicar que a la fecha se están estructurando procesos que atienden al siguiente objeto: -MC- ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -MC - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSUQERA
11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de mayo del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual

12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de mayo del año en curso se procedió a dar respuesta al siguiente requerimiento: -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. E-2023-070465 P-2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028.
13	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de mayo del año en curso se procedió a emitir concepto respecto a la directriz No. 003 de 2023 expedida por la Procuraduría General de Nación, en el marco de los lineamientos a seguir en el marco del concurso público y abierto para la elección del Personero Municipal para la vigencia institucional 2024 - 2028
14	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de mayo del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual
15	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de mayo del año en curso, se procedió con la expedición del siguiente acto administrativo: -Resolución administrativa - "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN DÍA LIBRE REMUNERADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQYERA PARA COMPARTIR EN FAMILIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1857 DE 2017"

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Tunza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.

ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS -
LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.506.847, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2023 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas:

 - Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Se firma en el mes de mayo de 2023

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1073506847 de Funza
TEL. 3197963242

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2065746347	94504674618	I	2023/05/11	2023/05/08	BANCO DE BOGOTA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

2023/05/06 07:03 AM